



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**



79

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA  
NÚMERO IR-UMB-001-2017 PARA LA  
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE  
SEGURO COLECTIVO ESCOLAR**

**COSTO: \$997.00**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR**

**GLOSARIO**

Para efectos de estas Bases de Invitación Restringida, se entenderá por:

<b>Oferente</b>	La persona que participa en el procedimiento de Invitación Restringida.
<b>UMB</b>	Universidad Mexiquense del Bicentenario.
<b>Convocante</b>	Universidad Mexiquense del Bicentenario, a través del Departamento de Recursos Materiales.
<b>Área requirente</b>	Área usuaria que, de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente la adquisición de los Bienes, Servicios o Arrendamientos.
<b>Área técnica</b>	La responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas y de la evaluación de la propuesta técnica y documentación presentada, verificando que cumpla con los requisitos solicitados en las bases y responsable de responder las preguntas que sobre los aspectos realicen los oferentes al área técnica, podrá tener también el carácter de área requirente.
<b>Área contratante</b>	El Departamento de Recursos Materiales, facultado para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir Bienes, Servicios o Arrendamientos que requiere la UMB.
<b>S.H.C.P.</b>	Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
<b>S.F.P</b>	Secretaría de la Función Pública.
<b>O.I.C</b>	Órgano Interno de Control de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
<b>Ley</b>	Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
<b>COMPRAMEX</b>	Sistema de Compras Gubernamentales.
<b>Invitación Restringida</b>	El presente instrumento, donde se establecen y detallan los aspectos Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos, así como forma en que se desarrollará el procedimiento y, en el cual se describen los requisitos de participación para la Adquisición de Bienes, Servicios o Arrendamientos; y el procedimiento de contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a que se refiere la Ley.
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>S.A.T.</b>	Servicio de Administración Tributaria.
<b>R.F.C.</b>	Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el S.A.T.
<b>Propuesta Evaluación</b>	Las propuestas técnicas y económicas que presentan los oferentes. Condiciones para calificar las propuestas presentadas por los participantes, las cuales servirán de base para determinar la propuesta solvente que resulte más conveniente para la UMB.

**INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR**

<b>Garantía</b>	Documento legal mediante el cual el participante respalda el compromiso de cumplir con una obligación contraída en el contrato y tiene como propósito, proteger los recursos que la convocante compromete al formalizar un contrato.
<b>Contrato</b>	Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades por escrito que crean derechos y obligaciones entre la UMB y el proveedor, por medio del cual se producen la forma, tiempo, modo y circunstancias en las que se habrán de cumplir las obligaciones y derechos objeto del procedimiento.
<b>Proveedor</b>	La persona con quien la UMB celebre el contrato derivado de esta Invitación Restringida.
<b>Partida</b>	Número progresivo que divide los Bienes, Servicios o Arrendamientos a adquirir, que se describen en el Anexo Técnico de esta Invitación Restringida.
<b>MIPyMES</b>	Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Nacionalidad Mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
<b>Caso fortuito o Fuerza mayor</b>	Hecho o acto imprevisible o inevitable, generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada; dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
<b>Precio conveniente</b>	Es aquel que la UMB determine a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las propuestas aceptadas técnicamente en el presente procedimiento.
<b>Precio no aceptable</b>	Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada por la UMB resulte superior en un 10% a lo ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación Restringida.
<b>Precios fijos</b>	Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la conclusión de la entrega de los bienes.
<b>Investigación de mercado</b>	La verificación de la existencia de Bienes, Servicios o Arrendamientos, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia Dependencia o Entidad, de Organismos Públicos o Privados, de fabricantes de prestadores de servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR

ÍNDICE

		PÁGINA
	DIFUSIÓN	1
	PRESENTACIÓN	
	GLOSARIO	2
	CALENDARIO DE ACTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA	6
1.	DATOS GENERALES	7
1.1.	CARÁCTER, IDIOMA Y ANEXOS	7
1.2.	OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO	7
2.	FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO	8
2.1.	VENTA DE LAS BASES	8
2.2.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	8
2.2.1.	INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS; TÉCNICA Y ECONÓMICA	8
2.2.2.	PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	9
2.2.3.	PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	10
2.2.4.	CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	11
2.2.5.	CAUSAS DE DESECHAMIENTO	12
3.	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL DICTAMEN	13
4.	ANÁLISIS Y DICTAMEN TÉCNICO	14
4.1.	ENVÍO DE PROPUESTAS AL ÁREA TÉCNICA	14
4.2.	ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CADA OFERENTE PARTICIPANTE	14
4.2.1.	REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN ANEXA POR LOS BIENES OFERTADOS	14
4.3.	ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	14
4.3.1.	VERIFICACIÓN Y COTEJO	14
4.4.	REQUISITOS E INFORMACIÓN	16
5.	ANÁLISIS Y DICTAMEN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS	16
6.	CRITERIOS PARA ASIGNAR EL CONTRATO	16
7.	DECLARACIÓN DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DESIERTA	16
7.1.	MODIFICACIONES POR CAUSAS EXTERNAS A LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA	17
8.	SUSPENSIÓN TEMPORAL	17
9.	CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA	17
10.	PRESENTACIÓN DE CONTRAOFERTAS	18
11.	DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN	18
12.	ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO	19
13.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	19

**INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR**

13.1.	INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DE CONTRATO	19
13.2.	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20
13.3.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20
13.4.	PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (NO APLICA MIPYMES)	20
13.5.	PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (FIANZA)	20
13.6.	PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS (NO APLICA A MIPYMES)	21
13.7.	AJUSTES Y DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍA	21
13.8.	SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS	21
13.9.	CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DE CONTRATOS	21
14.	SANCIONES A PROVEEDORES	22
15.	INVITACIÓN RESTRINGIDA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA	23
16.	DISPOSICIONES GENERALES	24
16.1.	SOBRE LOS BIENES	24
16.1.1.	PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES	24
16.1.2.	DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS	24
16.2.	DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS	25
16.3.	PAGOS	25
16.3.1.	IMPUESTOS Y DERECHOS.	26
16.4.	DE LAS PRESENTES BASES	26
16.5.	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS	26
16.5.1.	INCONFORMIDADES	26
16.5.2.	CONTROVERSIAS	26
	ANEXOS	27

24

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR

**CALENDARIO DE ACTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA**

La entrega de la invitación será el día 20 de enero de 2017, vía electrónica.

**Venta de las bases:**

Fecha: 20 de enero de 2017

Horario: 09:00 a 14:00 horas

No. de cuenta: 0180826057 de la Institución Bancaria BBVA Bancomer.

**Conclusión de venta de bases:**

Fecha: 24 de enero de 2017

Horario: 09:00 a 14:00 horas

Lugar: SISTEMA COMPRAMEX y/o Instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, ubicadas en Carretera México-Toluca KM. 43.5, Bo. San Miguel, Ocoyoacac, Estado de México, C.P. 52740. Tel. 01 (728) 284 73 10 ext. 146.

**Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:**

Fecha: 25 de enero de 2017

Hora: 11:00 horas

Lugar: Instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, ubicadas en Carretera México Toluca km. 43.5, Bo. San Miguel, Ocoyoacac, Estado de México, C.P. 52740.

**Acto de Notificación de Fallo:**

Fecha: 25 de enero de 2017

Hora: 17:00 horas

Lugar: Instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, ubicadas en Carretera México Toluca km. 43.5, Bo. San Miguel, Ocoyoacac, Estado de México, C.P. 52740.

**NOTA:** Con la Notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Contrato que se encuentra en el Anexo No. 11 de la presente Invitación Restringida y se obliga al oferente ganador, a firmar el contrato correspondiente.

**Fecha estimada de formalización de Contrato:**

Fecha: 26 de enero de 2017

Lugar: Instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, ubicadas en Carretera México Toluca km. 43.5, Bo. San Miguel, Ocoyoacac, Estado de México, C.P. 52740.

**INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR**

**BASES**

**1. DATOS GENERALES**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 19 fracción III, 23, 24 fracciones XXXVII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 4 fracción VII, 5, 12, 23, 44 fracción II, 45, 46, 47, 65, 67, 68, 69 y 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 8, 10, 18, 45, 49, 82, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 125, 128, 129, 130, 137, 163 y 167 de su Reglamento.

**1.1 CARÁCTER, IDIOMA Y ANEXOS**

**a) Medio y carácter del procedimiento**

El presente Procedimiento tendrá: **Carácter Nacional**.

Los oferentes, sólo podrán participar en las etapas del proceso de manera presencial y a través de la plataforma COMPRAMEX.

**b) Número de Identificación de la INVITACIÓN RESTRINGIDA, asignado por el Departamento de Recursos Materiales: IR-UMB-001-2017.**

**NOTA:** Este número de identificación asignado por el Departamento de Recursos Materiales, es el número oficial que deberá de ser utilizado para el llenado de toda la documentación que presente en su propuesta Técnica, Económica, Legal y Administrativa.

**c) Idiomas en que se podrán presentar propuestas, folletos y anexos técnicos**

Las propuestas técnicas y económicas, así como los anexos técnicos, deberán presentarse en idioma español y en papel membretado del Oferente.

**d) Origen de los recursos**

La UMB cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la contratación durante el Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad con el oficio No. UMB/205BO11004/001/2017, emitido por el Departamento de Control Presupuestal.

**1.2 OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO**

**a) Descripción de los bienes**

La descripción detallada del servicio, incluyendo las especificaciones técnicas, cantidad, unidad de medida y partida, se detallan en el **Anexo Técnico** de la presente Invitación Restringida.

**b) Forma de adjudicación**

Por partida.

**c) Descripción de las normas que aplican**

Los oferentes deberán manifestar que cumplen con Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se solicita a los oferentes presentar por escrito original, elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Recursos Materiales en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio ofertado **cumple** con las opciones que enseguida se citan (solo indicar los incisos aplicables), especificando su nomenclatura:

- a) Normas Mexicanas (NMX);
- b) Normas Oficiales Mexicanas (NOM);
- c) Normas Técnicas;
- d) Normas Internacionales y/o;
- e) Especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal Metrología y normalización.

**INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR**

f) En caso de que al (los) bien (es) y/o servicio (s) ofertado (s) no le sean aplicables las Normas señaladas anteriormente, deberá presentar escrito original suscrito por su representante legal por quien tenga facultad legal para ello, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Recursos Materiales, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para los bienes y/o servicios ofertados no les son aplicables la Normas Mexicanas (NMX), Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Normas Técnicas, Normas Internacionales y/o Especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y normalización

El servicio será adquirido conforme a lo especificado en el Anexo Técnico y de conformidad con el Fallo emitido.

- d) **Modalidad de la contratación**  
La presente Invitación Restringida no está sujeta a la modalidad de Ofertas Subsecuentes de descuentos.
- e) **Tipo de abastecimiento**  
El abastecimiento del servicio puede ser dado por uno o varios proveedores.
- f) **Lugar de Entrega**  
En el lugar que ocurra el evento o accidente.
- g) **Modelo de contrato**  
El modelo del contrato se incluye en el Anexo No.11, que forma parte de la presente Invitación Restringida.

**2. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

**2.1 VENTA DE LAS BASES**

**DIFUSIÓN EN COMPRAMEX**

La difusión de la presente Invitación Restringida, se realiza a través de COMPRAMEX y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de los actos del procedimiento, podrán participar en el Procedimiento de Contratación, aquellas personas invitadas y adquieran las bases en los tiempos establecidos en el calendario.

**2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

**2.2.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS; TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Los oferentes deberán presentar en el lugar, día y hora señalados para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas en sobre cerrado, por separado y en original, una Propuesta Técnica y una Propuesta Económica, personalmente o a través de su representante legal, para la elaboración de dichas propuestas, deberán observar las indicaciones generales siguientes:

- a) Se deberá indicar el nombre, denominación o razón social del oferente y/o de la empresa, y los documentos correspondientes se elaborarán preferentemente en papel membretado (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD);
- b) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del certificado de Empresa Mexiquense vigente (oferentes que cuenten con el mismo), documento opcional;
- c) Indicar si la propuesta es Técnica o Económica;

11

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR

- d) Número de Invitación Registrada;
- e) Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras;
- f) Deberán presentarse en idioma español;
- g) Se dirigirán al Departamento de Recursos Materiales de la Universidad Mexiquense del Bicentenario;
- h) Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa o de quien tenga facultad legal para ello, preferentemente de forma mecanográfica o por medios informáticos, así como su firma en original, tanto en la Propuesta Técnica y Económica, como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas que deberán presentarse debidamente requisitadas en términos de las presentes bases (En el caso de oferentes con cédula de proveedor y/o prestador de servicios, se deberá anotar el nombre y firma del representante acreditado en la misma);
- i) La fecha de elaboración de sus propuestas, deberá comprender a partir de la fecha que se emite la convocatoria y hasta el día de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas;
- j) Para una mejor conducción del procedimiento de la Invitación, los oferentes podrán presentar cada una de las hojas de sus propuestas rubricadas, foliadas o numeradas;
- k) Señalar expresamente las condiciones básicas de la adquisición requeridas en las bases;
- l) Las propuestas, deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la Invitación Restringida, deberán firmarse en la parte que se indique;
- m) Los Oferentes sólo podrán presentar una propuesta para este procedimiento de Invitación Restringida;
- n) El Oferente podrá presentar a su elección, la documentación distinta a la que conforma las propuestas Técnica y Económica, misma que forma parte de su propuesta;
- o) El Oferente a participar, podrá acreditar su existencia legal o personalidad jurídica de su representante en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, mediante el Anexo No. 2.

## 2.2.2. PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA

Deberá contener lo siguiente:

- a) La clave de verificación y la descripción detallada del servicio descritos en el **Anexo Técnico** de las presentes bases, con las especificaciones técnicas completas, del servicio ofertados, acompañada en su caso de folletos técnicos y demás documentos relativos a los servicio ofertados;
- b) El señalamiento expreso de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en las presentes bases, para lo cual deberán presentar por escrito el contenido del lugar y plazo de entrega;
- c) En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el oferente;

**INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR**

- d) Así como documentos del **Anexo No. 2 (DOCUMENTACIÓN DE EMPRESA)**;
- e) Propuesta Técnica firmada por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo No. 4**, debiendo entregar toda la documentación requerida en el **Anexo Técnico** de la presente Invitación Restringida;

**2.2.3. PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

Deberá contener lo siguiente:

- a) La clave de verificación y la descripción genérica del servicio ofertado en su propuesta técnica, cotización de lo ofertado, indicando descripción del servicio, el número consecutivo, cantidad total;
- b) El precio unitario del servicio incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), sin desglosar y el total de los servicios ofertados, así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables (El precio deberá expresarse en moneda nacional);
- c) El importe total neto de la propuesta, con número y letra;
- d) La indicación expresa de que los precios ofertados incluyen el I.V.A.;
- e) Las cotizaciones deberán elaborarse a **2 (dos) decimales**;
- f) El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en las presentes bases;
- g) Los Oferentes deberán cotizar los bienes a precio fijo durante la vigencia del contrato.

**Evaluación:**

Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos:

1. Que la información contenida corresponda al modelo de las propuestas que se oferte el servicio solicitado de acuerdo a lo establecido en el **Anexo Técnico**, en caso de que no coincida la descripción, la presentación, o no oferte la cantidad total solicitada, la propuesta de esa partida será desechada.
2. Que se encuentre firmado por la persona facultada para ello.

Resumen de Propuestas firmado por la persona facultada para ello, Hoja Resumen de Propuestas **Anexo No. 6** de la Invitación Restringida, en el que se resumirá la Propuesta Económica precisando las condiciones de la misma.

Carta de Aviso de Domicilio, conforme al formato incluido.

Escrito libre en el que manifieste que no tiene adeudos fiscales.

Carta de conformidad y aceptación de la convocatoria.

Estados Financieros Dictaminados por Contador Público Certificado del Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Cédula Profesional del Contador Público Certificado que dictaminó los Estados Financieros.

Declaración Anual del Ejercicio Fiscal inmediato anterior

**INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR**

Declaración del mes inmediato anterior

Garantía del 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta, para garantizar la seriedad de las ofertas.

**NOTA:** No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre correspondiente, a excepción del recibo original de pago de bases.

**2.2.4. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se realizará puntualmente y tendrá verificativo el día **25 de enero de 2017, a las 11:00 horas**, instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario ubicadas en Carretera México Toluca km. 43.5, Bo. San Miguel, Ocoyoacac, Estado de México, C.P. 52740, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento.

Por las características de los servicios no se aceptarán propuestas conjuntas.

Las personas que hayan sido invitadas y hayan adquirido bases se deberán registrar dentro de los 30 (treinta) minutos anteriores a la hora señalada para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. A partir de la hora de cierre de registro señalada para la celebración del acto no podrá aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido bases, aun cuando éste no haya iniciado.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, será dirigido por el servidor público que designe la convocante y con el fin de conservar el orden durante el desarrollo de dicho acto, podrá imponer los medios de apremio y medidas disciplinarias establecidas en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador sin tener derecho a voz y sólo las personas que hayan adquirido bases podrán participar de manera activa en dicho procedimiento.

En caso que algún Oferente omitiere la presentación de documentos en su propuesta, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos, dicho formato será emitido por la Convocante. Posteriormente, se dará lectura al importe total de cada una de las propuestas recibidas.

En la apertura de las propuestas, la Convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los oferentes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se celebrará de manera pública y en presencia de todos los oferentes.

Los oferentes presentarán, por escrito y en sobre cerrado por separado, sus propuestas técnica y económica, así como los demás documentos requeridos en las presentes bases.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el Oferente.

La apertura de propuestas, podrá efectuarse cuando se haya presentado una propuesta cuando menos.

Se abrirán las propuestas técnicas, desechándose las que cuantitativamente no cumplan

**INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR**

con cualquiera de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley y en las presentes bases, poniéndolas a disposición del interesado conjuntamente con el sobre que contenga la propuesta económica.

Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los oferentes cuyas propuestas técnicas fueran aceptadas cuantitativamente.

Se desecharán las propuestas económicas que cuantitativamente no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, poniéndolos a disposición del interesado.

Para finalizar, se elaborará Acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, la cual será firmada por los participantes, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide su contenido y efectos y, posteriormente se pondrá a disposición del Comité de Adquisiciones y Servicios, quién evaluará y analizará las propuestas presentadas y formulará el dictamen que servirá como base para el Fallo. Dicha acta, será firmada por los funcionarios públicos participantes en el acto entregándoles copia simple, con fundamento en el artículo 82 del Reglamento de la Ley, se fijará un ejemplar, al que tenga acceso el público, en el Departamento de Recursos Materiales, durante los siguientes días, asimismo, se difundirá un ejemplar de la misma en COMPRAMEX.

El servidor público designado, comunicará a los oferentes, la fecha, hora y lugar en la que se llevará a cabo el procedimiento de contraoferta.

El servidor público designado comunicará a los oferentes el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Invitación Restringida, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 fracción VII de la Ley.

Las propuestas que no resulten adjudicadas podrán ser devueltas a los oferentes, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales después del Fallo, salvo que exista inconformidad, en cuyo caso serán devueltas hasta que éste cause estado o concluya; agotados dichos plazos, la convocante podrá proceder a su destrucción.

#### **2.2.5. CAUSAS DE DESECHAMIENTO**

La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases que por sí mismo afecte directamente la solvencia de la propuesta.

Se compruebe, el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los servicios, para disminuir su calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar en cualquier forma, el procedimiento de la Invitación Restringida.

Haber proporcionado información que resulte falsa en alguna de las etapas del presente procedimiento.

Cuando se solicite a los oferentes participantes algún documento firmado por el representante legal de la empresa y éste no se encuentre firmado por el acreditado.

La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases y que por sí mismo afecte la solvencia de la propuesta.

Encontrarse en alguno de los supuestos que se estipulan en el artículo 74 de la Ley, con excepción de la fracción X con la autorización previa y específica de la Secretaría de la Contraloría.

Las propuestas presentadas por los oferentes podrán ser desechadas o descalificadas en cualquier momento, si se presenta cualquiera de los supuestos antes mencionados.

**INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR**

**3. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL DICTAMEN**

El Comité de Adquisiciones y Servicios, llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, en las instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, a las **13:00 horas del día 25 de enero de 2017**; verificando que, en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 87 de su Reglamento y en las presentes bases.

La convocante determina utilizar el criterio de **Evaluación Binario**, por lo tanto, los niveles de calidad de los servicios ofertados por el proveedor deberán ser los mismos y de esta forma sólo se evaluará que el oferente cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo Técnico** y en la Invitación Restringida.

En esta modalidad, la adjudicación se hará al oferente que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando la propuesta resulte solvente y el precio ofertado sea aceptable.

Serán consideradas en condiciones de equidad, todas y cada una de las propuestas presentadas por los Oferentes previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la presente Invitación Restringida. Deberán emitir, elaborar detallar y firmar el dictamen correspondiente, en cuanto a la aceptación o rechazo de los ofertados y documentación, motivando y fundamentando las causas de desechamiento o descalificación.

El Área Técnica, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación de las propuestas técnicas, catálogos y fichas técnicas; y es el área responsable de emitir el Dictamen que servirá como fundamento para emitir el Fallo.

El área contratante, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación distinta a la propuesta técnica, y es el área responsable de emitir el Dictamen Económico, y que servirá como fundamento para emitir el Fallo.

Se utilizará el criterio de Evaluación Binario que en primer lugar calificará:

- La Solvencia Legal del Oferente, si la información y documentación con que cuenta cumple con los requisitos solicitados y contenidos en las leyes, manifestando su legal existencia, capacidad y cumplimiento de sus compromisos fiscales y contractuales;
- Mediante la información, documentos y manifestaciones administrativas que el Oferente esté en condiciones de cumplir con los compromisos contractuales de surtimiento y calidad de los bienes por dedicarse al giro solicitado, tener la experiencia y recursos suficientes para afrontarlos, etc.;
- Si los servicios ofertados son los requeridos por la Convocante, y;
- En cuarto lugar, si está en condiciones de competir económicamente con los demás participantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos del procedimiento de la Invitación Restringida.

Para proceder a la determinación de que los oferentes y sus propuestas son solventes y como consecuencia la adjudicación del contrato se seguirá el siguiente procedimiento:

**INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR**

**4. ANÁLISIS Y DICTAMEN TÉCNICO**

**4.1 ENVÍO DE PROPUESTAS AL ÁREA TÉCNICA**

El área contratante enviará las propuestas técnicas presentadas por los oferentes participantes a las áreas técnicas y/o requirentes, para que se emita el dictamen técnico correspondiente.

**4.2 ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CADA OFERENTE PARTICIPANTE**

El Área Técnica responsable deberá analizar los distintos aspectos, conceptos y documentación técnica de apoyo para que en conjunto se determine si los servicios propuestos son idóneos y concuerdan con las características solicitadas y cubra las necesidades requeridas por la UMB, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico.

**4.2.1 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN ANEXA POR LOS BIENES OFERTADOS**

Se revisará que cada propuesta tenga la documentación de apoyo requerida.

**4.3 ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**4.3.1 VERIFICACIÓN Y COTEJO**

**Acreditación de Personalidad Jurídica**

Documento "**Bajo Protesta de Decir Verdad**", firmado por la persona facultada legalmente para ello, conforme modelo **Anexo No. 2** de la presente Invitación Restringida, así como original de Acta Constitutiva para cotejo.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

1. La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".
  2. Que la manifestación se apegue a lo solicitado.
  3. Que se encuentre debidamente firmado por la Persona Legalmente facultada para ello.
4. Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la Invitación Restringida.

**Manifiesto de Cumplimiento de Normas**

Escrito libre manifestando el Cumplimiento de "Normas Oficiales", firmado por la persona facultada legalmente para ello, en donde indique que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, indicando el servicio.

Este documento será presentado por el Oferente en formato libre en papel membretado, identificando el número de las Normas a las cuales da cumplimiento, incluyendo el número y nombre de la presente Invitación Restringida

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- a) Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- b) Indicación del Número y Nombre de la norma(s) a la que pertenece el servicio ofertado, en caso de que aplique alguna Norma al servicio solicitado.

**Declaración de Integridad**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR**

**Evaluación:**

Se verificará con dicho documento, que quien firme las propuestas, acredite su identidad.

**Nacionalidad del oferente**

Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste la nacionalidad de la empresa.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

1. La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".
2. Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

**Estratificación de empresas**

Escrito de Estratificación de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, según modelo del **Anexo No. 10** de la presente Invitación Restringida, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el oferente, firmado por su Representante Legal.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

1. Que el documento se ajuste al **Anexo No. 10** de la presente Invitación Restringida.
2. Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del oferente.

**Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**

Escrito donde se manifiesta que de ser adjudicado con el contrato deberá entregar el documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La persona física o moral que resulte adjudicada con un contrato por un monto superior de \$300,000.00 sin incluir I.V.A., deberá realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.) prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, o aquella que en el futuro la sustituya, **dentro de los 3 (tres) primeros días hábiles posteriores a la notificación del Fallo.**

Asimismo, en la solicitud de opinión al S.A.T. deberán incluir el correo electrónico de la UMB, [recursos.materiales@umb.mx](mailto:recursos.materiales@umb.mx) para que el S.A.T. envíe el "Acuse de Respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

**Identificación Oficial Vigente con fotografía por ambos lados del Representante Legal de la empresa que suscriba las propuestas**

**Evaluación:**

Se verificará con dicho documento, que quien firme las propuestas, acredite su identidad.

**Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, completa en tamaño carta, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del S.A.T., el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del oferente.**

**Evaluación:**

Se verificará con dicho documento, que el Oferente se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su giro sea el solicitado.

**Curriculum Vitae de la empresa, actualizado y firmado por el Representante Legal**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR**

**Evaluación:**

Se verificará con dicho documento, el historial del Oferente.

Escrito dirigido a la UMB, en la que el manifieste que cuenta con la capacidad suficiente para garantizar los servicios de la oferente en las condiciones solicitadas y el cumplimiento del contrato, Anexo No. 9

**Evaluación:**

Se verificará con el citado documento:

1. Que los servicios ofertados estén incluidos dentro del texto de la carta con la descripción del servicio correspondiente.
2. Que esté debidamente firmada por el Representante Legal.

Garantía de seriedad de la postura, conforme al artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, considerando lo siguiente:

Garantía del 5% (cinco por ciento) total de la propuesta, para garantizar la seriedad de las ofertas.

Se analizará que toda la documentación distinta a la propuesta técnica y económica que el oferente participante haya presentado, corresponda exactamente a lo solicitado y que esté completa.

#### **4.4 REQUISITOS E INFORMACIÓN**

Se verificará la existencia legal y giro del participante, que los documentos e información sean verídicos, firmados por quien acredite tener facultades para ello, que cumpla con los requisitos y la información solicitada y que no esté alterada ni desvirtuada de algún modo.

#### **5. ANÁLISIS Y DICTAMEN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**

Se analizará a detalle la propuesta económica respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas y, cumplimiento de los requisitos y con ello se dictaminará si ésta es solvente de modo general y siempre se tomará en cuenta para la asignación del **contrato** el precio unitario, que el oferente presente.

#### **6. CRITERIOS PARA ASIGNAR EL CONTRATO**

Todas las evaluaciones se realizarán comparando entre sí y de forma equitativa, todas las condiciones ofrecidas por los oferentes y los resultados se asentarán en el formato de resultado de evaluación técnica o económica, considerándose elegibles aquellas que cumplan con el total de los requisitos exigidos por la convocante.

Una vez realizadas las evaluaciones, se adjudicarán al oferente cuya oferta resulte solvente para la UMB, considerando los ya referidos aspectos: legales, técnicos y económicos establecidos en la Invitación Restringida, y por tanto que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

#### **7. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DESIERTA**

La UMB podrá declarar desierta la Invitación Restringida en algún momento procesal, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- Cuando, al analizar las propuestas, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación Restringida y/o no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para la UMB.

**INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR**

- Cuando, de todos los oferentes que se presenten, ninguno de ellos cumpla con los requisitos de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

Al declarar desierta la Invitación Restringida, la UMB podrá utilizar las variantes que establecen en los artículos 38 y 41 de la Ley, o bien el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad, podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones.

**7.1 MODIFICACIONES POR CAUSAS EXTERNAS A LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA**

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen la modificación a los términos y condiciones generales establecidas en las bases, tales como, la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc., podrían presentarse las siguientes circunstancias:

**8. SUSPENSIÓN TEMPORAL**

La UMB podrá suspender parcial o totalmente la presente Invitación Restringida, en forma temporal cuando:

- Se presuma que existen acuerdos entre los oferentes para elevar los precios del objeto de este proceso previendo la corrección pronta de esta circunstancia;
- Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor, pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable;
- Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de un **contrato** involucrado, ello no detendrá la continuidad del procedimiento del resto de los bienes;
- Cuando así lo determine la S.F.P. o el O.I.C.

Para estos casos, se informará por escrito a los oferentes involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la Invitación Restringida, se reanudará la misma, previo aviso por escrito al oferente y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido descalificados durante este proceso.

**9. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA**

La UMB podrá cancelar total o parcialmente la Invitación Restringida cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

- Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal del Procedimiento.
- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas por el área técnica y/o requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio a la UMB.
- Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de 72 (setenta y dos) horas en que se haya tomado la decisión.

**INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR**

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el oferente no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará.

#### **10. PRESENTACIÓN DE CONTRAOFERTAS**

El servidor público designado por la convocante, nombrará una a una las empresas participantes, con el objeto de constatar la representación indicada en las presentes bases, en caso de que alguno de los participantes no cumpla con este requisito no podrá realizar una nueva propuesta económica.

En caso de que las propuestas resulten solventes técnica y económicamente, no sean convenientes en términos de precio para los intereses de la convocante, el servidor público designado lo hará del conocimiento de los oferentes fin de que por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado y se les concederá el término para que presente una nueva propuesta económica. Los oferentes no podrán abandonar la sala de concursos.

Una vez conocidas estas propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, se concederá el término para que por segunda y última vez presente nueva propuesta económica.

Las nuevas propuestas económicas deberán formularse por escrito y por partida, considerando precio unitario y total, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), las que deberán entregarse al servidor público designado, quien deberá llevar un registro de dichas propuestas, el cual se hará constar en el acta respectiva.

En caso de no presentarse alguna propuesta que esté dentro del precio de mercado, se procederá a declarar desierta la partida o procedimiento de adquisición relativos.

De lo señalado en los incisos anteriores, se levantará un acta circunstanciada que será firmada por los servidores públicos que intervienen en el acto, así como por los oferentes. La falta de firma de alguno de los asistentes, no invalidará el acto.

#### **11. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN**

El Comité de Adquisiciones y Servicios, realizará el análisis y evaluación global de las propuestas, asentando su aceptación o brevemente la causa de desechamiento o descalificación, mediante la verificación del cumplimiento de la información y de la documentación solicitada en las bases y conforme al criterio establecido en las mismas. Una vez efectuado el análisis cualitativo de las propuestas presentadas, emitirá el dictamen de adjudicación a favor del oferente u oferentes que reúnan los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos por la convocante garantizando en todo momento la obtención de las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes o si no fue aceptada por incumplir con la propuesta técnica solicitada y, por deficiencia en la documentación de apoyo.

Los servicios objeto de la presente Invitación Restringida, se adjudicarán por partida, al oferente cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en las presentes bases, garantice el cumplimiento del contrato y resulte la más baja en precio.

Cada Dictamen emitido por oferente se verterá en el "Formato de Resultado de Evaluación Técnica" donde a manera de tabla comparativa se presentará la referencia de los de la que consta la Invitación Restringida, así como la especificación técnica de los servicios solicitados, el nombre de cada oferente y de manera descendente se establecerá la calificación de si cumple o no cumple en la casilla correspondiente al bien propuesto.

**INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR**

## 12. ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

El evento se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar establecido en el calendario de los actos del procedimiento de la presente Invitación Restringida, con fundamento en los artículos 38 de la Ley y 89 de su Reglamento, la convocante emitirá el Fallo con base en el dictamen de adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios y lo dará a conocer a los oferentes en junta pública, cuya fecha se informará en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, mismo que invariablemente deberá publicarse en COMPRAMEX, pudiéndose diferir conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción III de la Ley, el Fallo del Diferimiento por una sola ocasión.

El Fallo de adjudicación surtirá efectos desde la emisión, siendo responsabilidad de los Oferentes enterarse de su contenido, por lo que, a partir de ese momento, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la formalización del contrato respectivo, en los términos señalados en el fallo.

NOTA: El Fallo de adjudicación será irrevocable.

## 13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

### 13.1. INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DE CONTRATO

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia de las presentes bases, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor el cual deberá presentarse a firmar el contrato **Anexo No. 11** de acuerdo con lo señalado.

Para tal efecto y como máximo en la fecha indicada en el calendario de actos de la Invitación Restringida, el oferente adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Recursos Materiales, para hacer entrega de la siguiente documentación:

- a) Copia simple, del acta constitutiva y en su caso, de la última modificación a la misma, y original o copia certificada para su cotejo. En caso de las personas físicas, deberá entregar copia simple del Acta de Nacimiento y original o copia certificada para su cotejo. **El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo;**
- b) Copia simple del Poder Notarial, original o copia certificada para su cotejo;
- c) Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 8;**
- d) Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a 2 (dos) meses;
- e) Carta de garantía integral, de conformidad con el **Anexo No. 9;**
- f) El Oferente que resulte adjudicado con un contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., previo a la formalización del contrato con la UMB, deberá presentar documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones.

En ambos casos tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del S.A.T., llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad, con todas las consecuencias

**INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR**

legales y, por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la Invitación Restringida y firmado por las partes, no obstante, la Convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales.

En cumplimiento a los artículos 8 de la Ley y 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al Capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación, publicados en el D.O.F. el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el oferente, deberá entregar Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo No. 10**.

Si el oferente adjudicado, no firma el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo señalado, la UMB podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que, en su caso, haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

### **13.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato estará a disposición del oferente adjudicado, en el Departamento de Recursos Materiales, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, debiendo presentar la documentación indicada en el ANEXO TRES

El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá suscribir el contrato relativo en un plazo no mayor a diez días hábiles, siguientes al de la fecha en que se le hubiere notificado el fallo de adjudicación; debiendo acreditar previamente y para tal efecto, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

### **13.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El proveedor deberá cumplir, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

### **13.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (NO APLICA MIPYMES)**

La garantía para el cumplimiento del contrato (fianza), se deberá entregar en Departamento de Recursos Materiales de la UMB, en original y dos copias por ambos lados, dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la firma del contrato, con vigencia mínima de 12 (doce) meses de conformidad a lo establecido en el artículo 76 de la Ley, en caso de no entregar la garantía será rescindido el contrato sin responsabilidad para la UMB.

### **13.5. PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (FIANZA)**

El cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante la UMB, por un **importe del 10% (diez por ciento) del total del contrato**, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional, mediante fianza expedida por Institución Nacional autorizada, si el monto de contratación es superior a \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) **Anexo No. 7**. En caso de ser menor al monto, la garantía será mediante cheque certificado emitido por Institución Bancaria autorizada.

La contratante podrá exceptuar a los proveedores o prestadores de servicios de otorgar la garantía de cumplimiento del contrato, siempre que suministren antes de la suscripción del contrato la totalidad de los bienes o los servicios y el monto del contrato no exceda de dos mil veces la unidad de medida y actualización vigente en la capital del Estado.

**INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR**

**13.6. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS (NO APLICA A MIPYMES)**

NO APLICA

**13.7. AJUSTES Y DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS**

En los casos de acordarse ajustes o modificaciones a los plazos de entrega, al monto del contrato o a las cláusulas del mismo, el beneficiario debe exigir al proveedor que, a la firma de la modificación respectiva, presente el o los endosos modificatorios a la póliza de fianza que correspondan. Para el caso de que las garantías se hayan constituido a través de cheque certificado o cheque de caja, se solicitará el ajuste correspondiente.

Las garantías de cumplimiento del contrato (fianza) serán liberadas, cuando el proveedor haya cumplido satisfactoriamente al 100% (cien por ciento) con el contrato, previa solicitud del proveedor por escrito en la Dirección de Administración y Finanzas.

De no cumplirse las obligaciones garantizadas por las fianzas, la contratante deberá notificar por escrito a la institución afianzadora y a la Secretaría, en su caso, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes, para iniciar el procedimiento del requerimiento de pago.

**NOTA:** En caso de que el proveedor opte por proporcionar fianza tramitada vía electrónica, deberá presentar anexo a la fianza, una carta en hoja membretada por parte de la afianzadora en la que haga constar que se expidió la fianza por medio electrónico. Asimismo, deberá presentar otra carta en papel membretado de la empresa adjudicada, en la cual indique que realiza la entrega de dicha fianza impresa de manera electrónica como original, misma que debe contener el número de la fianza y estar firmada por el Representante Legal.

**13.8. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS**

El proveedor no podrá encomendar a un tercero, la prestación del servicio que le fue adjudicado y que ampara el contrato relativo; salvo que cuente con la autorización previa y expresa de la contratante.

El proveedor no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del contrato; salvo los derechos de cobro con el consentimiento de la contratante.

**13.9. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DE CONTRATOS**

Podrá decretarse la cancelación, suspensión, terminación anticipada o rescisión del contrato, por la UMB, a través de la Departamento de Recursos Materiales, en términos de Ley.

**Modificaciones por causas externas a las condiciones de la Invitación Restringida.**

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen la modificación a los términos y condiciones generales establecidas en las bases, tales como, la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc., podrían presentarse las siguientes circunstancias:

**Suspensión temporal**

La UMB podrá suspender parcial o totalmente la presente Invitación Restringida, en forma temporal cuando:

- Se presuma que existen acuerdos entre los Oferentes para elevar los precios del objeto de este proceso previendo la corrección pronta de esta circunstancia.

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR

- Se presume la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor, pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
- Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de un **contrato** involucrado, ello no detendrá la continuidad del procedimiento del resto de los servicios.
- Cuando así lo determine la S.F.P. o el O.I.C.

Para estos casos, se informará por escrito a los Oferentes involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la Invitación Restringida, se reanuda la misma, previo aviso por escrito al oferente y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido descalificados durante este proceso.

**Cancelación total o parcial de la Invitación Restringida.**

La UMB podrá cancelar total o parcialmente una Invitación Restringida cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

- Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal del Procedimiento.
- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas por el área técnica y/o requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio a la UMB.
- Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de 72 (setenta y dos) horas en que se haya tomado la decisión.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el oferente no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará.

**14. SANCIONES A PROVEEDORES**

Los oferentes que participen en procedimientos de Invitación Restringida o celebren contratos en términos de la Ley y su Reglamento, e infrinjan sus disposiciones, serán sancionados por la UMB, con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces la unidad de medida y actualización vigente en la capital del Estado a la fecha de la infracción, con excepción a las señaladas en el artículo 87 de la Ley, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:

- El oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables a él mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 87 fracción VIII de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- El atraso, en la fecha de prestación del servicio adjudicado, objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del uno al millar sobre el importe del contrato pendiente de entregar, por cada día de desfasamiento.

**INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR**

- La Universidad Mexiquense del Bicentenario, deberá aplicar al prestador del servicio adjudicado, una sanción de **treinta a tres mil veces el salario mínimo** general vigente en la capital del Estado de México en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:
  - El prestador del servicio adjudicado incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente y las disposiciones legales relativas.
  - El prestador del servicio adjudicado incumpla de cualquier forma, con las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como de su Reglamento.
  - El prestador del servicio adjudicado no cumpla con la prestación del servicio en la fecha pactada.
  - El servicio, no cumpla con las características y condiciones contratadas.
  - Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como la pena convencional pactada, la Universidad Mexiquense del Bicentenario, podrá exigir el cumplimiento del contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de las penas convencionales pactadas en los contratos.

La UMB, podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando las sanciones y las penas estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la adjudicación al oferente que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora, previa dictaminación del Comité de Adquisiciones y Servicios, cuando el proveedor:

- Omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos y bajo las condiciones señaladas.
- Incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

En su caso, el proveedor estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a la UMB.

Lo anterior, sin perjuicio de que se decrete la suspensión del proveedor, del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal.

**15. INVITACIÓN RESTRINGIDA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA**

La Invitación Restringida, podrá declararse cancelada en los siguientes casos:

- La convocante podrá cancelar una Invitación Restringida por caso fortuito o por causa de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que produzcan la extinción de la necesidad de adquirir los bienes y los servicios de que se trate, o que, de continuarse con el procedimiento de la Invitación Restringida o contratación en su caso, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la UMB.
- Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal del procedimiento.
- La convocante deberá comunicar la cancelación a los interesados, mediante escrito en el que se justifique la causa o causas de la misma.

En estos casos, la cancelación no implicará ninguna responsabilidad de carácter económico para la convocante.

- Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.
- Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La Invitación Restringida podrá declararse desierta en los siguientes casos:

**INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR**

No se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de la Invitación Restringida.

Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La Invitación Restringida podrá declararse suspendida, cancelada o desierta, por la Departamento de Recursos Materiales, en términos de Ley en cualquier fase del procedimiento.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de 72 (setenta y dos) horas en que se haya tomado la decisión.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el oferente no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará.

## **16. DISPOSICIONES GENERALES**

### **16.1. SOBRE LOS SERVICIOS**

#### **16.1.1. PLAZO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS**

La entrega de los servicios que le han sido adjudicados, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su eficacia y atención, y se llevará a cabo en los tiempos y formas establecidas en el Anexo Técnico.

El proveedor será responsable de los gastos de los servicios que le han sido adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su entrega, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables.

El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes o registros que se origine con motivo de la utilización de los servicios que le han sido adjudicados.

No aplica para este procedimiento

Los servicios se prestarán de acuerdo a lo estipulado en el contrato, mismo que estará vigente a partir de su formalización y hasta el cumplimiento total del contrato.

El seguimiento de los servicios, así como el conteo físico de lo suministrado será llevado a cabo por el Departamento de Recursos Materiales en coordinación con las áreas involucradas.

La Universidad Mexiquense del Bicentenario no autoriza condonaciones de sanciones por deficiencia de los servicios por causas imputables al oferente.

#### **16.1.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS**

La Universidad Mexiquense del Bicentenario, en cualquier momento, podrá inspeccionar y realizar pruebas al servicio adjudicado a fin de verificar la calidad de los mismos y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven con motivo de las inspecciones serán con cargo al proveedor.

Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del prestador del servicio o en el lugar de la prestación del servicio adjudicado.

Cuando el servicio adjudicado, hayan sido inspeccionados y no se ajusten a las especificaciones consignadas en el contrato, la Universidad Mexiquense del Bicentenario, podrá rechazarlos, y

**INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR**

el prestador del servicio deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlos o, en su caso, incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de sanciones que, en su caso, haya lugar.

### **16.2. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS**

Las facturas de los servicios suministrados, se presentarán en forma electrónica original, con los estándares definidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Las facturas deberán consignar la descripción detallada de los bienes adjudicados, el precio unitario y total de cada concepto, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.

Las facturas deberán emitirse a nombre de la UMB y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes adjudicados, el sello de la unidad administrativa correspondiente.

La documentación que ampare el ejercicio de los recursos presupuestarios, no deberá tener una antigüedad mayor a 40 (cuarenta) días naturales, contados a partir de la fecha de expedición de la factura y la fecha de recepción del bien o servicio de la unidad ejecutora del gasto, será responsabilidad del administrador del gasto o del servidor público equivalente, responder al proveedor de bienes y/o servicios del pago respectivo.

### **16.3. PAGOS**

El prestador del servicio, una vez cumplida la obligación consignada en la presente Invitación Restringida y de acuerdo a lo señalado en el **Anexo Técnico** y, una vez aceptado y validado por el área usuaria, así como a entera satisfacción del área requirente de la UMB, para el efecto de obtener el pago del precio pactado, presentará la factura que ampare la operación correspondiente, acompañada de la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento.

En caso de presentar inconsistencias en la documentación, la UMB devolverá al prestador del servicio las mismas, señalando las causas que lo originaron.

En el caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, no serán aceptadas por la UMB y el proveedor deberá realizar la reposición de la factura, el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones.

Pago de manera semestral el cual se realizará dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales y administrativos vigentes.

En caso de que el prestador del servicio haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el prestador del servicio no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega el comprobante del recibo que emite la Dirección de Administración y Finanzas, el cual ampara el pago del monto de la sanción.

#### **Datos que deberán contener las facturas.**

- Nombre: **Universidad Mexiquense del Bicentenario.**
- R.F.C.: **UMB0901217M2**
- Domicilio: **Instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, ubicadas en Carretera México Toluca Km. 43.5, Bo. San Miguel, Ocoyoacac, Estado de México, C.P. 52740.**
- Número y Nombre de la Invitación Restringida.
- Número del Contrato.
- Descripción del servicio (Conforme al contrato).
- Fecha: **En la fecha que ocurra el evento o accidente.**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR**

Si el prestador del servicio no cumple con lo estipulado en este punto, no le será recibida su factura. Las facturas correspondientes deberán presentarse en forma impresa y/o electrónica en el Departamento de Recursos Materiales, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

**16.3.1. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el oferente ganador, la UMB solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado y será presentado por separado del monto total de la adquisición. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el oferente ganador.

**16.4. DE LAS PRESENTES BASES**

El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y, en caso de que así lo determine el Departamento de Recursos Materiales, los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de calidad de los servicios relativos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Invitación Restringida y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

Los oferentes que se encuentren en el Boletín de Empresas Contratistas y/o Proveedores Objetados en el Estado de México y otras Entidades de la Secretaría de la Contraloría, no podrán participar en la presente Invitación Restringida.

La presentación de propuestas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de la normatividad reguladora de la materia, así como los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Invitación Restringida.

La vigencia de las presentes bases se limita a esta Invitación Restringida. Únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron.

**16.5. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS**

**16.5.1 INCONFORMIDADES**

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley.

**16.5.2. CONTROVERSIAS**

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México; renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Las presentes bases se emiten el día 20 de enero de 2016, en Ocoyoacac, Estado de México.

**FANNY NELIA TERRÓN BOTELLO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(R Ú B R I C A)**

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR

ANEXO No. 1  
RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

Invitación Restringida IR-UMB-001-2017, para la Contratación de Póliza de Seguro Colectivo Escolar

Nombre o razón social del oferente: \_\_\_\_\_

Consecutivo	Documentos	Presentó documento	
		SI	NO
<b>Documentación Legal Administrativa</b>			
	Acreditar la Personalidad Jurídica. Anexo No. 2		
	Manifiesto de Cumplimiento de Normas. Escrito libre.		
	Declaración de Integridad. Anexo No. 3		
	Manifestación de nacionalidad del oferente. Escrito libre.		
	Estratificación de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Anexo No. 10		
	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales		
	Identificación Oficial Vigente		
	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes incluyendo cédula de Identificación Fiscal		
	Curriculum Vitae		
	Carta dirigida a la UMB, en la que el manifieste que cuenta con la capacidad suficiente para garantizar el servicio, en las condiciones solicitadas y el cumplimiento del contrato, la carta expedida exclusivamente para la presente Invitación Restringida. Anexo No. 9		
	Estados Financieros Dictaminados por Contador Público Certificado del Ejercicio Fiscal inmediato anterior.		
	Cédula Profesional del Contador Público Certificado que dictaminó los Estados Financieros		
	Declaración Anual del Ejercicio Fiscal inmediato anterior		
	Declaración del mes inmediato anterior		
	Garantía del 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta, para garantizar la seriedad de las ofertas.		
<b>Propuesta Técnica</b>			
	Propuesta Técnica. Anexo No. 4		
	Anexo No. 15		
	Anexo No. 16		
	Anexo No. 17		
	Anexo Técnico		
<b>Propuesta Económica</b>			

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR

Consecutivo	Documentos	Presentó documento	
		SI	NO
	Propuesta Económica. Anexo No. 5		
Hoja resumen			
	Resumen de Propuestas Técnicas y Económicas. Anexo No. 6		
Otros documentos			
	Carta de conformidad y aceptación de la convocatoria. Anexo 13		
	Carta de Aviso de Domicilio, de acuerdo al formato incluido. Anexo 14		
	Escrito libre en la que manifieste que no tiene adeudos fiscales.		

Entregó documentación

Recibió documentación

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR

ANEXO No. 2  
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

**1. Datos generales de la empresa**

Nombre o razón social	
Registro Federal de Contribuyentes	

**Domicilio fiscal de la empresa**

Calle y número		Colonia
Delegación	C.P.	Entidad Federativa
Teléfono	Fax	e-mail

**Información de la escritura pública en la que conste la constitución de la empresa**

Número		Fecha	
Notario Público	Lic.		
Número de notario		Lugar	

**Registro público de la propiedad y del comercio**

Folio Mercantil		Fecha		Lugar	
-----------------	--	-------	--	-------	--

**Relación De Accionistas**

Apellidos	Nombre (s)	RFC	% De Participación

**Objeto social de la empresa**

Objeto social	
Última reforma al Acta Constitutiva (señalar nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizo, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de La Propiedad)	
Número	Fecha
Notario Público	Lic.
Número de notario	Lugar

**2. Instituto Mexicano del Seguro Social**

Clave Patronal:	
-----------------	--

**3. Datos del apoderado y/o Representante Legal de la empresa**

Nombre:			
Cargo:			
Teléfono	Fax	Celular	e-mail

**Datos del documento mediante el cual el apoderado o Representante Legal acredita su personalidad y facultades**

Número		Fecha	
Notario Público	Lic.		
Número de		Lugar	

**INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR**

Notario			
---------	--	--	--

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la suscrita cuenta con las facultades suficientes para comprometerse en la presente Invitación Restringida para la Contratación de Póliza de Seguro Colectivo Escolar IR-UMB-001-2017, a nombre y en representación de: nombre, denominación o razón social, cumpliendo en todas sus etapas con los requisitos que se nos imponen en la Invitación Restringida y declaro que todos los datos aquí asentados son exactos y verdaderos, autorizando a la UMB a confirmarlos en cualquier momento con conocimiento de que cualquier diferencia, me hace acreedor a ser descalificado en ese momento.

Ocoyoacac, México; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

Sello de la empresa

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR

ANEXO No. 3  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ocoyoacac, México; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO  
P R E S E N T E

\_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la UMB induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación Restringida IR-UMB-001-2017, para la Contratación de Póliza de Seguro Colectivo Escolar.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR

ANEXO No. 4  
PROPUESTA TÉCNICA

Ocoyoacac, México; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO  
P R E S E N T E

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR

Nº de la Invitación Restringida: \_\_\_\_\_

Nombre o razón social del oferente: \_\_\_\_\_

R.F.C.: \_\_\_\_\_

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

Evaluación:


\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del evaluador

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR

ANEXO No. 5  
PROPUESTA ECONÓMICA

Ocoyoacac, México; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO  
P R E S E N T E

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR

Nº de Invitación Restringida: \_\_\_\_\_

Nombre o razón social del oferente: \_\_\_\_\_

R.F.C.: \_\_\_\_\_

Partida	Unidad de Medida	Cantidad Total	P.U.	Importe

Los precios unitarios propuestos no incluyen I.V.A.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

NOTA: EL OFERENTE, NO DEBERÁ INCLUIR COLUMNAS, NI DATOS NO SOLICITADOS.



INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR

ANEXO No. 7  
MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Afianzadora (**nombre de la afianzadora**) autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (**importe garantizado de contrato (s) antes de I.V.A**) ante, a favor y a disposición de la **Universidad Mexiquense del Bicentenario** para garantizar por (**nombre del proveedor**) el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato número (**número de contrato**) celebrado(s) entre él y nuestro fiado (**nombre de proveedor**), el cual fue adjudicado a través de la Invitación Restringida \_\_\_\_\_ la cual tiene por objeto, la **Contratación de Póliza de Seguro Colectivo Escolar**.

Con las características y cantidades que se especifican, con un importe total de \$ (**importe total de contrato (s)**) antes de I.V.A. y periodo del servicio de (**fecha de inicio**) al (**fecha de término**), esta fianza garantiza el cumplimiento total del servicio, así como los vicios ocultos del servicio objeto del contrato a cargo de nuestro fiado, mismo que será cumplido en el plazo indicado, contado a partir de la fecha en que el Departamento de Recursos Materiales de instrucciones al proveedor.

Ésta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del propio contrato, acorde con lo establecido por los artículos 93, 118 Y 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y ésta Compañía Afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento de nuestro fiado cuando sean formuladas dentro de los plazos que otorga la Ley aplicable en la materia y deberá liquidar a la Universidad Mexiquense del Bicentenario, el 100% del importe garantizado.

Ésta afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, el referido procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 279 de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas.

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR

ANEXO No. 8  
CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA  
(Solo aplica al ganador y debe ser entregado a la firma del contrato)

Ocoyoacac, México; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO  
P R E S E N T E

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada \_\_\_\_\_, acreditando mis facultades con el testimonio de la Escritura Pública Número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, notario público número \_\_\_\_\_, con ejercicio en la Ciudad de \_\_\_\_\_, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios de esa entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos que formalice con ese organismo, sean efectuados mediante cheque nominativo a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

- Institución de crédito: \_\_\_\_\_
- No. de cuenta (clave): \_\_\_\_\_
- Sucursal: \_\_\_\_\_
- No. de plaza y lugar: \_\_\_\_\_
- Titular de la cuenta: \_\_\_\_\_
- R.F.C.: \_\_\_\_\_
- Correo electrónico: \_\_\_\_\_

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con la Universidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esta Universidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el pago que se realice a la cuenta antes indicada liberará a la UMB de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR

ANEXO No. 9  
CARTA DE GARANTÍA INTEGRAL

Ocoyoacac, México; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO  
P R E S E N T E

(Nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que esta carta garantía integral ampara la prestación del servicio \_\_\_\_\_, que de ser el caso resulten adjudicados derivados de la Invitación Restringida IR-UMB-001-2017, relativa a la Contratación de Póliza de Seguro Colectivo Escolar, todos ellos contarán con las siguientes garantías:

La empresa a la que represento, se compromete en caso de ser adjudicada en la presente Invitación Restringida, a garantizar que las entregas de los bienes cuentan con la calidad requerida, cobertura, así como a responder por cualquier deficiencia, daño, desperfecto, o cualquier otra situación no especificada en el contrato.

En caso de ser ganador, se asumirá la responsabilidad total del uso o aplicación de propiedad intelectual, patentes, marcas o derechos de autor, liberando a la UMB de toda responsabilidad.

Mi representada cuenta con la infraestructura y capacidad suficiente para prestar lo requerido y dar cumplimiento a todas las condiciones ofrecidas en la propuesta.

Nuestra empresa se compromete a liberar a la UMB de cualquier reclamación, controversia o procedimiento legal, que por los términos del contrato y por la prestación del servicio, se vea envuelto siendo responsabilidad del prestador del servicio o a través un tercero.

En ella, está considerada la reparación del daño en caso de presentar alguna inconsistencia en el servicio, la cual deberá ser corregida de manera inmediata, a la notificación, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción de la UMB.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR

ANEXO TÉCNICO

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p><b>PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR</b></p> <p>Las Especificaciones Técnicas de esta invitación son las siguientes:</p> <p>A. "La Póliza de Seguro" estará dirigida a proteger la integridad física de la totalidad de los alumnos de Educación Profesional de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, La cobertura inicia a las 12:00 horas del 01 de febrero de 2017; hasta las 12:00 horas del 01 de febrero de 2018.</p> <p>B. "La Póliza de Seguro" deberá cubrir a la comunidad estudiantil, de al menos 13,379 alumnos, previstos en la proyección de matrícula contemplada para cada semestre, de la fecha de contratación a diciembre 2017 (15,000 aproximadamente) en los planteles educativos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; debiendo ajustar la matrícula de forma semestral con un margen de +/- (más menos) 20% conforme al número de alumnos inscritos al inicio del segundo periodo escolar Marzo - Agosto 2017 (16-17/2); (13,379 aproximadamente) dicha matrícula será actualizada y validada por la Dirección de Administración y Finanzas, entregando la cifra exacta al proveedor adjudicado al momento de la contratación, la cual podrá variar a partir del mes de marzo de 2017, en función de las variaciones de la matrícula del alumnado.</p> <p>C. "La Póliza de Seguro" cubrirá los accidentes en el tiempo en que los alumnos se encuentren en los planteles educativos durante sus clases, en el trayecto ininterrumpido de la escuela a su casa y de su casa a los planteles educativos, incluyendo transporte público o privado (deberá considerar</p>	SERVICIO	1

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<p>motocicletas, motonetas u otros vehículos similares) sin importar la distancia y deberán cumplir con lo siguiente: a) Tengan licencia apropiada y vigente para este tipo de vehículos b) Cuenten con casco y cumplan con las medidas de seguridad correspondientes al tránsito de vehículos. c) Ocurran en los trayectos cubiertos, desde el domicilio a la Universidad y viceversa. Asimismo, esta póliza abarcará eventos cívicos, deportivos, culturales o de cualquier otro tipo, inclusive cuando dichos eventos sean fuera del horario escolar y fuera de las instalaciones escolares, cuando sean en el Estado y dentro de la República Mexicana, intercambio académico, en días hábiles o festivos y/o eventos supervisados y organizados por la universidad.</p> <p>D. Se autoriza al Personal Docente, Administrativo y Empleados, sin costo hasta un máximo del 11.5% sobre el total de la colectividad de los alumnos.</p> <p>E. Se otorga Cobertura para participantes con capacidades diferentes.</p> <p>F. Se conviene con la Aseguradora que en caso de siniestro que amerite indemnización, los asegurados no tendrán la obligación de firmar el consentimiento individual para designar beneficiario (s), si el asegurado es soltero(a) los beneficiarios serán los padres o tutores al 50% cada uno y el caso de no existir alguno el 100% será para el restante y en el caso de ser casado(a) vivir en unión libre o concubinato se pagará al cónyuge al 100%</p> <p>G. "La Póliza de Seguro" deberá atender los gastos médicos que en general se deriven de causas directas de accidentes que pudieran sufrir los alumnos y que se describen en este acto de forma enunciativa más no limitativa. Como lo son lesiones de todo tipo ocasionadas</p>		

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD								
	<p>por atropellamientos, insolación, caídas, quemaduras (líquidos o sólidos calientes, gases, vapores, electricidad, llamas, y cualesquiera de otro tipo), lesiones sufridas como consecuencia de sismos y/o terremotos, lluvias, lesiones como fracturas, esguinces, torceduras, golpes, cortaduras, hemorragias, mordeduras y/o picaduras de animales, en eventos educativos, deportivos, culturales u otros.</p> <p>H. No será necesario notificar a la Compañía de Seguros las altas, bajas o cambios de planteles siempre y cuando los alumnos o el personal de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, acrediten la pertenencia a dicha institución, por lo que en caso de siniestro bastará con la validación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario para acreditar que es beneficiario de la póliza mediante la constancia de estudios emitida por la Rectoría o el titular de la Unidad de Estudios Superiores de la adscripción, la cual se anexará al aviso de accidente para ser beneficiario de la póliza.</p> <p>I. <b>En caso de deducible de La póliza de Seguro ésta, podrá ser de \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)</b></p> <p>J. Coberturas Requeridas</p> <table border="1" data-bbox="397 1291 998 1564"> <thead> <tr> <th>COBERTURA</th> <th>SUMA ASEGURADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MUERTE ACCIDENTAL</td> <td>\$305,000.00</td> </tr> <tr> <td>PÉRDIDAS ORGANICAS ESCALA "B"</td> <td>\$300,000.00</td> </tr> <tr> <td>GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE</td> <td>\$175,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>K. <b>"La Póliza de Seguro"</b> deberá de incluir la siguiente tabla de Indemnizaciones para Pérdidas Orgánicas.</p> <p>➤ Si durante la vigencia de la póliza y como consecuencia directa de un accidente cubierto; y/o dentro de los 90 días siguientes a la ocurrencia del mismo, la lesión produjera cualquiera de las</p>	COBERTURA	SUMA ASEGURADA	MUERTE ACCIDENTAL	\$305,000.00	PÉRDIDAS ORGANICAS ESCALA "B"	\$300,000.00	GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE	\$175,000.00		
COBERTURA	SUMA ASEGURADA										
MUERTE ACCIDENTAL	\$305,000.00										
PÉRDIDAS ORGANICAS ESCALA "B"	\$300,000.00										
GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE	\$175,000.00										

**INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR**

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																												
	<p>perdidas enseguida enumeradas, la Aseguradora pagará al Asegurado o a sus Beneficiarios designados de conformidad con la Cláusula de Beneficiarios de las Condiciones de la Póliza, los siguientes porcentajes:</p> <table border="1" data-bbox="402 520 1003 1163"> <thead> <tr> <th>POR LA PERDIDAD DE:</th> <th>ESCALA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos</td> <td>100 %</td> </tr> <tr> <td>Una mano y un pie</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Una mano o un pie y la vista de un ojo</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Una mano o un pie</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>La vista de un ojo</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>Tres dedos de una mano comprendiendo el pulgar o el índice</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>El índice y otro dedo que no sea el pulgar de una mano</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>El pulgar de cualquier mano</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>El índice de cualquier mano</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>El dedo medio, el anular o el meñique</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>La audición total o irreversible en ambos oídos</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>Acortamiento de un miembro inferior, por lo menos 5 cm</td> <td>15%</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>POR LAS PÉRDIDAS ANTERIORES SE ENTENDERÁ:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Por pérdida de mano, la mutilación o anquilosamiento total a nivel de la articulación carpo-metacarpiana o arriba de ella (a nivel de la muñeca o arriba de)</li> <li>➤ Por pérdida del pie, el anquilosamiento o la mutilación completa desde la articulación tibio-tarsiana o arriba de ella</li> <li>➤ Por pérdida de los dedos, el anquilosamiento o la mutilación desde la coyuntura metacarpo o metatarso falangenal, según sea el caso, o arriba de la misma.</li> <li>➤ En cuanto a los ojos, la pérdida completa e irreparable de la vista.</li> </ul> <p>L. La Compañía de Seguros adjudicada deberá de contar con un <b>Centro de llamadas telefónicas estatal (CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES)</b> que sea gratuito para el usuario, con línea 01-800, ya operando al momento de</p>	POR LA PERDIDAD DE:	ESCALA	Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos	100 %	Una mano y un pie	100%	Una mano o un pie y la vista de un ojo	100%	Una mano o un pie	50%	La vista de un ojo	30%	Tres dedos de una mano comprendiendo el pulgar o el índice	30%	El índice y otro dedo que no sea el pulgar de una mano	20%	El pulgar de cualquier mano	15%	El índice de cualquier mano	10%	El dedo medio, el anular o el meñique	5%	Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos	30%	La audición total o irreversible en ambos oídos	25%	Acortamiento de un miembro inferior, por lo menos 5 cm	15%		
POR LA PERDIDAD DE:	ESCALA																														
Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos	100 %																														
Una mano y un pie	100%																														
Una mano o un pie y la vista de un ojo	100%																														
Una mano o un pie	50%																														
La vista de un ojo	30%																														
Tres dedos de una mano comprendiendo el pulgar o el índice	30%																														
El índice y otro dedo que no sea el pulgar de una mano	20%																														
El pulgar de cualquier mano	15%																														
El índice de cualquier mano	10%																														
El dedo medio, el anular o el meñique	5%																														
Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos	30%																														
La audición total o irreversible en ambos oídos	25%																														
Acortamiento de un miembro inferior, por lo menos 5 cm	15%																														

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<p>presentar su propuesta, deberá funcionar las 24 horas del día, con la finalidad de dar información y orientación a los usuarios y docentes del servicio sobre la red de clínicas, proporcionando el nombre y domicilio de las clínicas a las que podrán acudir para recibir atención médica en cada uno de los municipios del Estado, así mismo esta línea atenderá las dudas o información general con relación a la cobertura de la póliza del seguro. Debiendo contar este servicio con la infraestructura técnica y humana necesaria por parte de la Compañía de Seguros.</p> <p>M. La empresa Adjudicada deberá entregar a la Universidad Mexiquense del Bicentenario 40 discos compactos que deberán contener de forma electrónica el listado de clínicas y/o consultorios médicos proporcionando nombre y domicilio de las clínicas a las que podrán acudir para recibir atención médica en cada uno de los municipios del Estado, generalidades y coberturas del seguro.</p> <p>N. La propuesta deberá referir con toda claridad si existe alguna cláusula de exclusión, en el entendido de que, de no incluir este punto en la propuesta técnica, se entenderá que no existen, no pudiendo incluir con posterioridad el proveedor adjudicado al momento de emitir la póliza.</p> <p>O. Se deberá incluir el desglose de la prima neta por alumno (precio).</p>		

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR

ANEXO No. 11  
MODELO DE CONTRATO

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_

CONTRATO DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO, REPRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR LA P.L.A.F. FANNY NELIA TERRÓN BOTELLO Y; POR LA OTRA PARTE, LA \_\_\_\_\_, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA UNIVEDRSIDAD" DECLARA QUE:

- I.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIONES II, XXVIII, XXIX, XXXVIII Y XLV Y 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y, 1 DEL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DENOMINADO "UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO", PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DE 20 DE ENERO DE 2009.
- I.2. QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO, ES LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE PROVEER APOYO ADMINISTRATIVO A LAS DEMÁS UNIDAD QUE CONFORMAN A LA UNIVERSIDAD, POR TAL MOTIVO LE CORRESPONDE LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.
- I.3. QUE LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA UNIVERSIDAD" SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
- I.4. QUE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y FACULTADES LEGALES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SE DESPRENDEN DEL ARTÍCULO 15 FRACCIONES I Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO.
- I.5. QUE DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-UMB-001-2017 CEDIÓ EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO RELATIVO AL SEGURO COLECTIVO ESCOLAR A "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 65, 68 Y 69 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO 120 Y 127 DE SU REGLAMENTO.
- I.6. QUE DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO, CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.7. QUE SU DOMICILIO ES EL UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL LIBRE MÉXICO-TOLUCA, EL KM 43.5, BARRIO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52740.

II. "PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA:

- II.1. QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, \_\_\_\_\_ ES UNA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA, CON CLAVE DE SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (R.F.C.) \_\_\_\_\_, MISMO QUE DESIGNA A LA \_\_\_\_\_, COMO REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADO ANTE LA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ NOTARIO \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, CON RESIDENCIA \_\_\_\_\_

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR

EN \_\_\_\_\_, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FOLIO: \_\_\_\_\_.

- II.2. QUE LA ACTIVIDAD PRIMORDIAL A LA QUE SE DEDICA ES EL SUMINISTRO DE BIENES, MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO; PARA CUYO EFECTO CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES.
- II.3. QUE CONOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES QUE, PARA EL CASO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y ENAJENACIÓN, QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, LO ESTABLECIDO PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO \_\_\_\_\_, ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD QUE REGULAN EN LO PARTICULAR, EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE DESDE AHORA MANIFIESTA SU VOLUNTAD PARA CUMPLIRLAS, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A TODO ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE SE OpongA A ÉSTAS.
- II.4. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO \_\_\_\_\_ EN: \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_.

III. DE "LAS PARTES"

- A. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN III, 5, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 76 FRACCIONES III; Y, 78 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 56, 120, 121, 123 Y SU SEGUNDO PÁRRAFO, 125, 128, 129, 130, 134 Y 135 DEL REGLAMENTO CORRELATIVO, SIN QUE EXISTAN, EN FORMA ALGUNA, VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE.
- B. QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN DE ESTE INSTRUMENTO, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIRLOS CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTARLOS SETRVCIOS DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR DE CONFORMIDAD A LA SOLICITRUD D BIENES Y SERVICIOS NÚMERO \_\_\_\_\_ MISMA QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE COMO ANEXO 1.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR QUE REALIZARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS SON LAS APORTADAS POR "LA UNIVERSIDAD" MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ESTIPULADAS EN LA SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS.

TERCERA. INICIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A INICIAR DE MANERA INMEDIATA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE PARA DICHO EFECTO SE AUTORICE. LA VIGENCIA DE R LOS SERVICIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA. VIGENCIA DEL SERVICIO

HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA USUARIA.

QUINTA. MONTO DEL CONTRATO

**INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR**

EL PRESENTE INSTRUMENTO SE REALIZA, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ ( ), INCLUYENDO EL VALOR AGREGADO.

**SEXTA. PAGO DEL SERVICIO**

“LA UNIVERSIDAD” SE OBLIGA A LA REALIZACIÓN DEL PAGO MEDIANTE TRASFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE BANCARIO. PREVIA VALIDACIÓN DE FACTURA Y REVISIÓN DEL ÁREA USUARIA A LOS SERVICIOS, MISMO QUE SE REALIZARA EN DOS PAGOS EL PRIMER SERÁ EN FECHA \_\_\_\_\_ POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( ) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE CONFORMIDAD E LA SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS, Y EL SEGUNDO EN FECHA \_\_\_\_\_ POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( ) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE CONFORMIDAD E LA SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS; NO SE APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE FACTURACIÓN.

ASIMISMO “PROVEEDOR” CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DE SER EL CASO, SE OBLIGA Y COMPROMETE A REINTEGRAR LAS CANTIDADES QUE RECIBA EN DEMASÍA POR ERROR O CUALQUIER MOTIVO, POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE “LA UNIVERSIDAD”. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR “EL PROVEEDOR” DEBERÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE REQUERIMIENTO DE REINTEGRO, ENTREGAR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES AL SUBSECRETARIA DE FINANZAS DE “LA UNIVERSIDAD”; EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR NO REINTEGRE DICHAS CANTIDADES EN EL PLAZO ESTIPULADO ÉSTAS SE CONSIDERARÁN CRÉDITOS FISCALES Y SE SOLICITARÁ A (EL ÁREA DE RECAUDACIÓN) INICIE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.

**QUINTA: ANTICIPO**

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

**SEXTA. REQUISITOS DE FACTURACIÓN**

LAS FACTURAS QUE PRESENTE “EL PROVEEDOR” DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:

1. EXHIBIRSE EN ORIGINAL Y TRES COPIAS, EN PAPEL MEMBRETADO Y SELLADO CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES. LAS REMISIONES QUE EN SU CASO LA SUSTENTAN, Y EL FOLIO QUE LES CORRESPONDA;
2. CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO; EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DE LOS DESCUENTOS OFRECIDOS; ASÍ COMO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA;
3. DEBERÁ EMITIRSE A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO; INDICAR EL NÚMERO DEL PRESENTE CONTRATO;
4. EN GENERAL, LAS FACTURAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO.

**SÉPTIMA. GRAVÁMENES FISCALES**

CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO; CORRERÁ A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO AL MISMO.

EN ESTE SENTIDO; TODOS LOS GRAVÁMENES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A “LA UNIVERSIDAD” MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

**OCTAVA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

“EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, LA CUAL SE CONSTITUYE POR EL 10% DEL MONTO TOTAL ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR

**INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR**

AGREGADO; ASÍ MISMO SE PUEDE PRESENTAR A TRAVÉS DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, EN SU CASO, OTORGADAS POR LAS INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS; Y DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA LA TOTAL EXENCIÓN DE LA OBLIGACIÓN PACTADA.

SI LA GARANTÍA SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, "LA UNIVERSIDAD". UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CAGO "DEL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y POR ESCRITO DARÁ AVISO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN.

**NOVENA. INFRACCIONES**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SEAN COMETIDAS POR "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, SERÁN DE SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA.

**DÉCIMA. CESIÓN DEL CONTRATO**

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN TODO CASO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERÁ RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

**DÉCIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES**

EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE ESTE CONTRATO SERÁ CONDICIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLÁUSULA, "LA UNIVERSIDAD" PODRÁ EXIGIR A "EL PROVEEDOR" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUIEN ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA UNIVERSIDAD"

**DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN DEL CONTRATO**

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE ALGUNAS DE LAS PARTES. CUANDO SEA "LA UNIVERSIDADE" QUIEN DETERMINE RESCINDIRLO, OPERARÁ DE PLENO DERECHO POR VÍA ADMINISTRATIVA, PREVIO DESAHOGO DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA, EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; EN TANTO QUE, SI ES "EL PROVEEDOR" QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE LO DEMANDE ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LAS CAUSAS QUE DARÁN LUGAR A LA RESCISIÓN POR PARTE DE "LA UNIVERSIDAD" SON LAS SIGUIENTES:

- A) SI "EL PROVEEDOR" OMITE ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE CONSIGNAN LAS CLÁUSULAS RESPECTIVAS;
- B) SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS, O SI HACE CESIÓN DE BIENES EN FORMA TAL QUE AFECTE ESTE CONTRATO;
- C) SI "EL PROVEEDOR" INCUMPLE EN ALGUNA DE LAS COBERTURAS SEÑALADAS EN EL ANEXO UNO DE LA SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- D) SI "EL PROVEEDOR" INCUMPLE CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE HA COMPROMETIDO EN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA; O
- E) EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE DEVENGA EN EL INCUMPLIMIENTO GRAVE DEL CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE "EL PROVEEDOR", "LA UNIVERSIDAD" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, O DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE SU RESCISIÓN.

SI "LA UNIVERSIDAD" OPTA POR LA RESCISIÓN, IMPONDRÁ A "EL PROVEEDOR" UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR

UNIVERSIDAD".

DÉCIMA TERCERA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ASÍ COMO LA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA, "LA UNIVERSIDAD" PODRÁ SANCIONAR A "EL PROVEEDOR", CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. PAGO DE SANCIONES

LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE NO SEAN PAGADAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO QUE DETERMINE "LA UNIVERSIDAD" TENDRÁN CARÁCTER DE CRÉDITO FISCAL; Y SE HARÁN EFECTIVOS A TRAVÉS DE LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-COACTIVO.

DÉCIMA QUINTA: VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

HASTA LA CUMPLIMIENTO TOTAL DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. INHABILITACIÓN

SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE SU RESCISIÓN, "LA UNIVERSIDAD", PODRÁ INCLUIR A "EL PROVEEDOR" EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS OBJETADAS QUE LLEVE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; ASÍ COMO EN EL LISTADO DE EMPRESAS O PERSONAS SUJETAS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR PREVISTO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

DÉCIMA QUINTA. NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. QUEDANDO LA OFICINA DE LA ABOGADA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO, COMO REPRESENTANTE LEGAL.

DÉCIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA; EN CASO DE CONTROVERSIA, "LAS PARTES" CONVIENEN EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, SEGÚN CORRESPONDA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE, AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZONES DE DOMICILIO O VECINDAD, PRESENTE Y FUTURO.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, LO RATIFICAN EN TODO SU CONTENIDO LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, FIRMANDO POR DUPLICADO PARA DEBIDA CONSTANCIA AL MARGEN Y EN LA ÚLTIMA HOJA, EN EL ASIENTO DE SU RESPECTIVO NOMBRE, EN EL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 26 DE ENERO DEL AÑO 2017.



INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR

ANEXO No. 12  
SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS PERSONA MORAL  
(Optativo y aplica al ganador)

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

**Atentamente:**  
Lic. Eduardo Gonzalo Herrera Galicia  
egherrer@nafin.gob.mx  
TEL. 01 (722) 262 75 17

---

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

---

**Datos generales de la empresa**

- Razón Social:
- Fecha de alta SHCP:
- RFC:
- Domicilio Fiscal:
- Calle:
- No. Exterior:
- No. Interior:
- C.P.:
- Colonia:
- Delegación o Municipio:
- Ciudad:
- Estado:
- Teléfono (incluir lada):
- Fax (incluir lada):
- E-mail:
- Nacionalidad:

**Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA)**

- No. de Escritura:
- Fecha de Escritura:
- Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:
- Entidad del Registro Público del Comercio:
- Delegación o Municipio:
- Nombre del Notario Público:
- Número del Notario:
- Entidad del Notario:
- Delegación o Municipio del Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACIÓN, DOMINIO y TÍTULOS DE CRÉDITO**

- No. de Escritura:
- Fecha de Escritura:
- Tipo de Poder:      Único ( )      Mancomunado ( )      Consejo ( )
- Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:
- Entidad del Registro Público del Comercio:
- Delegación o Municipio:
- Nombre del Notario Público:
- Número del Notario:
- Entidad del Notario:

**INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR**

Delegación o Municipio del Notario:

**Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACIÓN, DOMINIO Y TÍTULOS DE CRÉDITO**

Nombre completo:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Teléfono (incluidos los números):

Fax (incluidos los números):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 ( )

No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

**Datos del Banco donde se depositarán los recursos**

Nombre del Banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de Sucursal:

Clave Bancaria (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano Colegiado ( )

**Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves**

Nombre:

Puesto:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

**Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística**

Fecha de Inicio de Operaciones:

Sector: Industria ( ) Comercio ( ) Servicio ( )

Personal Ocupado:

Actividad o Giro (según R-1):

Empleos a Generar:

Principales Productos:

Ventas Anuales (último ejercicio):

Ventas Netas Exportación (último ejercicio):

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI ( ) NO ( )

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR

ANEXO No. 13  
CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA  
(Obligatoria a todos los participantes)

Ocoyoacac, México; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO  
P R E S E N T E

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- 1.- La Empresa que represento se compromete a prestar el servicio a que se refiere esta Invitación Restringida de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.
- 2.- Declaro que hemos analizado con detalle la Invitación Restringida y las especificaciones correspondientes y que las aceptamos en todos sus términos, así como que conocemos la Ley de Contratación Pública del Estado de México y su Reglamento.
- 3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por prestación del servicio y hasta su aceptación por parte de la UMB.
- 4.- Que si nuestra propuesta es aceptada y resultamos favorecidos en la Invitación Restringida, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo en la fecha que la UMB establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo, así como a entregar la fianza correspondiente por un monto equivalente al 10% del total del contrato antes de IVA, para asegurar el debido cumplimiento del mismo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- 6.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de propuestas. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
- 7.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las propuestas que reciban.
- 8.- El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta Invitación Restringida, cuando las notificaciones, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la convocante con la debida oportunidad.

Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen serán sancionadas en los términos de ley.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR

ANEXO No. 14  
CARTA DE AVISO DE DOMICILIO  
(Obligatoria a todos los participantes)

En relación al contrato número \_\_\_\_\_, el cual se desprende del procedimiento de contratación número \_\_\_\_\_ relativo a la Contratación de Póliza de Seguro Colectivo Escolar, el suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a declarar **Bajo Protesta de Decir Verdad:**

Que la suscrita señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en:

Calle y número: \_\_\_\_\_  
Delegación: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Área designada para recibir documentación \_\_\_\_\_  
Persona autorizada para recibir toda clase de documentos: \_\_\_\_\_  
Horario de recepción de documentos: \_\_\_\_\_

Lo anterior, con fundamento en el artículo 120 Fracción XI. del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR

ANEXO No. 15  
CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA

Ocoyoacac, México; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES  
P R E S E N T E

El oferente certifica que:

1.- Los precios en esta oferta se han determinado de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

Los precios;

La intención de presentar una oferta; o

Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados.

2.- Los precios en esta oferta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta por el oferente, con ningún otro oferente o competidor antes de la celebración de la sesión de apertura de ofertas (en el caso de una solicitud de ofertas en sobre cerrado y sellado) o la adjudicación del contrato (en el caso de una invitación restringida), al menos que la ley autorice lo contrario; y

3.- El oferente no ha inducido ni inducirá a nadie a presentar una oferta con la intención de restringir la competencia.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
ACREDITADO DE LA EMPRESA

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR

ANEXO No. 16  
MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS (APLICA PARA LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA O PERSONA MORAL)

Ocoyoacac, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO  
P R E S E N T E

El que suscribe \_\_\_\_\_, en mi carácter de (Propietario o Representante Legal), de \_\_\_\_\_, manifiesto que (SI/NO) tengo vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibilidades conflictos de intereses, con los servidores públicos que tengan los cargos que a continuación se indican, incluyendo a sus cónyuges, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado.

- I. Consejo Directivo.
- II. Rector.
- III. Secretaría Particular.
- IV. Abogado General.
- V. Contraloría Interna.
- VI. Directores.
- VII. Subdirectores.
- VIII. Jefes de Departamento.
- IX. Coordinadores de las Unidades de Estudios Superiores.
- X. Los que intervienen en las contrataciones públicas y el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

El que suscribe \_\_\_\_\_, en mi carácter de (Propietario o Representante Legal), manifiesto que alguno de los sujetos que a continuación se enlistan, así como su cónyuge, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado, tiene relación personal de parentesco hasta el segundo grado, o de negocios, con cualquiera de los servidores públicos señalados previamente:

- I. Los integrantes del Consejo de Administración o administradores de la persona jurídica colectiva que representa.
- II. Los miembros, integrantes, socios o empleados que ocupen los tres niveles de mayor jerarquía en la persona jurídica colectiva.
- III. Las personas físicas que posean directa o indirectamente, el control de por lo menos, el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona jurídica colectiva.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
ACREDITADO DE LA EMPRESA

Este manifiesto deberá presentarse por escrito firmado, preferentemente en papel membretado de la empresa y previo al inicio del procedimiento.

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-001-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR

ANEXO No. 17  
MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS (APLICA PARA PERSONA FÍSICA)

INDICAR "SI" o "NO" EN EL SUPUESTO QUE SE ENCUENTRE:

Ocoyoacac, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO  
P R E S E N T E

El que suscribe \_\_\_\_\_ en mi carácter de (Propietario o Representante Legal), de \_\_\_\_\_, manifiesto que (SI/NO) tengo vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibilidades conflictos de intereses, con los servidores públicos que tengan los cargos que a continuación se indican, incluyendo a sus cónyuges, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado:

- I. Consejo Directivo.
- II. Rector.
- III. Secretaría Particular.
- IV. Abogado General.
- V. Contraloría Interna.
- VI. Directores.
- VII. Subdirectores.
- VIII. Jefes de Departamento.
- IX. Coordinadores de las Unidades de Estudios Superiores.
- X. Los que intervienen en las contrataciones públicas y el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
ACREDITADO DE LA EMPRESA

Este manifiesto deberá presentarse por escrito firmado, preferentemente en papel membretado de la empresa y previo al inicio del procedimiento.